

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir al Fiscal de Estado en el ejercicio de las competencias establecidas por el artículo 167 de la Constitución Provincial y funciones reglamentadas por la Ley provincial 3, a ejercer las acciones administrativas y/o judiciales que por derecho correspondan a efectos de que se declare la inconstitucionalidad y/o nulidad de la Resolución de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación N°4/2026-AN-ANPy N#MECON.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 064/26.



Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana LARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo